

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

Acuerdo que reestructura CINSJP: Acuerdo que reestructura la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis extraordinario de fecha 10 de junio de 2013.

ACINSJP: Acuerdo que reestructura la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial numero 63 de fecha 31 de octubre de 2015.

LOAPBCS: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ANÁLISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD REMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que las diversas facultades y atribuciones derivan de lo que le encomienda el Acuerdo que reestructura CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis extraordinario de fecha 10 de junio de 2013.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que derivan de las diversas facultades y atribuciones que le encomienda el Acuerdo que reestructura CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis extraordinario de fecha 10 de junio de 2013.

	responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;				
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de la delegación de atribuciones y facultades a las diversas áreas que lo conforman, de conformidad con el Acuerdo que reestructura CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis extraordinario de fecha 10 de junio de 2013 y el ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo que reestructura CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis extraordinario de fecha 10 de junio de 2013, el ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre de 2015 y el Artículo 13 de la LOAPBCS .
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que dicho sujeto si cuenta con la facultad y atribución de generar dicha información para dar cumplimiento a ésta fracción, acorde a lo dispuesto con el Artículo Octavo, Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , 10 de junio del 2013 y el ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que dicho sujeto si cuenta con la facultad y atribución de generar dicha información para dar cumplimiento a ésta fracción, acorde a lo dispuesto con el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y el ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de la delegación de atribuciones y facultades a las diversas áreas administrativas que la integran. Artículo Séptimo y el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín

	equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha

Handwritten signature and initials in red ink, including a large stylized signature and a checkmark-like mark.

					10 de junio del 2013 y del ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero XIV del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que, del análisis de la normatividad aplicable, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, sin embargo, el Sujeto Obligado deberá señalar el link que remita a la Publicación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales que publique la Contraloría del Estado de Baja California Sur.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar	No aplica	-	No	Es correcta la No aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que no se desprende facultad o atribución alguna para realizar

	cargos públicos, y los resultados de los mismos				concurso o convocatorias para ocupar cargos públicos en el Acuerdo que reestructura la CINSJP, Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP Publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	-	No	Es incorrecta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto. Por último, respecto de los contratos, convenios o recursos económicos en especie o donativos a los sindicatos, el sujeto obligado deberá fundar y motivar debidamente, el por qué es no le aplica el presente criterio, acorde a las atribuciones o facultades que le otorguen las diversas legislaciones a éste.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud del perfil y/o los requisitos para poseer un puesto público de alto rango.

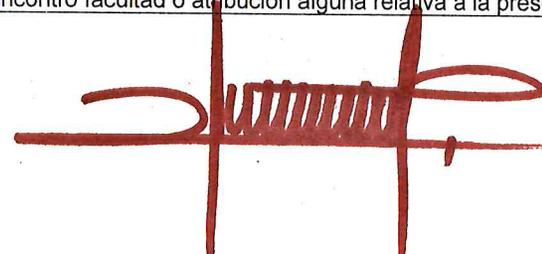
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez de que se trata de información que, por el momento no está en su poder, pero pudiera generarse, esto, acorde a lo dispuesto por la fracción V del Lineamiento Octavo de LTGPHEIO. "...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada..."
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, acorde a lo dispuesto por el artículo Octavo, Decimo primero, Décimo Tercero del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y	No aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar

	publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña				dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero Fracción XVIII del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero Fracción XVII del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO .
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO .
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero, Fracción XVI del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial

	de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos				numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción.
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero, Fracción XVI del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	-	-	Si	Aplica acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que es facultad elaborar en coordinación con la Secretaría de Finanzas, el informe financiero respecto de los recursos federales y estatales, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero Fracción XIII del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.

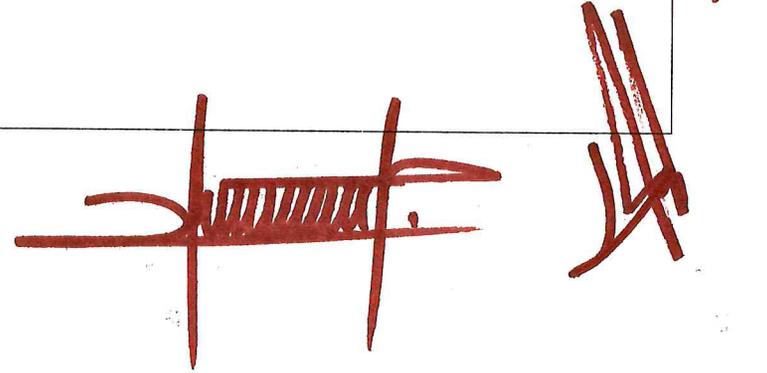
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, artículo Décimo Tercero, Fracción VI del Acuerdo que reestructura la CINSJP , Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, de conformidad con el Acuerdo que reestructura la CINSJP Publicado en el Boletín Oficial numero 25 Bis de fecha 10 de junio del 2013 y del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.

	respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;				
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que, al ser un Sujeto Obligado de conformidad con el artículo 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá de conformar un Comité de Transparencia como lo establece el artículo 28 de la Ley en mención.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero, Fracción XVI del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero, Fracción II del ACINSJP publicado en el Boletín Oficial número 63 de fecha 31 de octubre del 2015.
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XLIII		No	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción.




	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie				Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que se trata de información que debe generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 13 apartado B de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 3 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Primero, Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de las diversas legislaciones que norman su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho sujeto debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad, respecto a sus atribuciones y facultades que las diversas legislaciones le confieren, acorde a lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los LTGPHEIO.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad De la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que aplica de manera parcial a éste, en lo relativo a cualquier tipo de información que sea de utilidad o relevante, ya que en este apartado se publicará la información de interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.

	comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente				
--	---	--	--	--	--



A handwritten signature in red ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, is written over the right portion of the table. To the right of the signature, there is a small red checkmark.